

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2016, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula y convoca para el año 2016 el Campeonato Andaluz de Break-Dance.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su Disposición Adicional Primera el Instituto Andaluz de la Juventud, agencia administrativa actualmente adscrita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, según lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías.

Los apartados 2, a) y b), de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente mencionada, y el artículo 3. a) y b), del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, atribuyen al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía» y «el fomento de la participación, promoción, información y formación en materia de juventud».

Uno de los programas del Instituto Andaluz de la Juventud con mayor recorrido y éxito de participación es el anteriormente llamado Arte y Creación Joven, que en 2009 pasó a denominarse Programa «Desencaja», con la incorporación de nuevos certámenes, hasta un total de 14, y la ampliación de algunos de los ya existentes. Una iniciativa que trata de recoger las tendencias de la joven creación andaluza.

En este punto, es conveniente señalar que en una Comunidad Autónoma como Andalucía, donde las denominadas industrias culturales se han convertido en los últimos años en un sector económico y empresarial en expansión, estas medidas que inicialmente se consideran desde el punto de vista de las políticas de calidad de vida acaban convirtiéndose en verdaderas políticas de emancipación.

En este marco funcional, con la finalidad de poner a disposición de jóvenes creadores los medios para desarrollar y difundir sus creaciones, promocionando actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma, procede la regulación y la convocatoria para el año 2016 del Certamen Andaluz de Break-Dance.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, anteriormente citada, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Objeto.

Establecer la regulación del Campeonato «Desencaja» en su modalidad de Break-Dance y efectuar la convocatoria del mismo para el año 2016, con el objetivo de impulsar el desarrollo de este lenguaje, contribuir a su profesionalización y abrir a nuevos públicos esta disciplina, equiparándola a nuevas formas de expresión artística.

Segundo. Principios y compatibilidad con otros premios.

1. El Campeonato regulado en la presente Resolución se gestionará con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación.

2. La obtención de cada uno de los premios es compatible con otros de naturaleza análoga concedidos por cualesquiera Administraciones o entidades públicas o privadas, nacionales, de la Unión Europea o de Organismos Internacionales, con la salvedad del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria del Campeonato «Desencaja» en su modalidad de Break-Dance.

Tercero. Participantes.

Podrán participar en la convocatoria del certamen «Desencaja» de Break-Dance grupos de jóvenes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Que sus edades estén comprendidas entre los 14 y 35 años, al finalizar el plazo de inscripción.

- b) Que sean nacidos y/o residentes en Andalucía y/o miembros de comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía y oficialmente reconocidas por el Gobierno Andaluz.
- c) Que el grupo esté integrado por un mínimo de cinco componentes y un máximo de ocho.
- d) Que se enfrenten, mediante batallas, en las que no exista contacto físico entre los miembros de los diferentes grupos.

Cuarto. Solicitudes, lugar y plazo de presentación.

1. Las personas interesadas en participar deberán rellenar el boletín de inscripción conforme al modelo que se recoge en el Anexo I de la presente Resolución, y dirigirlo a la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud.

2. En dicho Boletín se deberán cumplimentar los siguientes apartados:

- Apto.1: «Datos del/de la participante o representante del grupo».
- Apto. 2: letra J), «Campeonato Andaluz de Break-Dance/Hip-Hop».
- Apto. 3: «Consentimiento Expreso».
- Apto. 4: «Lugar, fecha y firma».

3. El boletín de inscripción, una vez cumplimentado, deberá presentarse junto con la documentación que se relaciona en la presente resolución, preferentemente en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud contempladas en el Anexo II, así como en los lugares y los medios indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien, de manera telemática de conformidad con lo establecido en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la Información y Atención al Ciudadano y la Tramitación de Procedimientos Administrativos por Medios Electrónicos (Internet), a través de la dirección electrónica <https://ws133.juntadeandalucia.es/oficinaVirtual>.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que la documentación a presentar no se adapte a los requisitos técnicos admitidos por la Oficina Virtual, en cuanto a tipo de archivo y tamaño de los mismos, la solicitud y la documentación requerida sólo podrá presentarse de forma presencial.

4. El plazo de presentación de las solicitudes y de la documentación que se relaciona a continuación finalizará el día 16 de septiembre de 2016.

Quinto. Documentación.

Junto al boletín de inscripción deberá presentarse:

a) Fotocopia del DNI de cada una de las personas participantes, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de los datos personales señalados en la solicitud, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

b) En su caso, documento que acredite ser nacido o residente en Andalucía, o autorización previa al Instituto Andaluz de la Juventud para realizar la verificación de sus datos de residencia, conforme al modelo que figura en el apartado 3 de la solicitud.

c) Declaración responsable firmada por cada uno de los componentes del grupo en la que se haga constar la persona del mismo que actuará como representante ante el Instituto Andaluz de la Juventud, para cualquier cuestión relacionada con el presente campeonato.

d) En caso de menores de edad, autorización del padre, madre, o tutor/a legal para la asistencia y participación en el campeonato.

e) Para los miembros de Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, fotocopia del DNI o pasaporte de los participantes y certificación del órgano correspondiente de la entidad, acreditativa de la pertenencia de la persona solicitante a la misma.

Sexto. Subsanción.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente citada.

Séptimo. Selección.

El campeonato constará de dos fases:

a) Fase de selección:

Los grupos inscritos tendrán que bailar pasando unos filtros en los que cada «bboy» y «bgirl» bailarán una vez. Los jueces elegirán a los ocho mejores grupos que se enfrentarán en batallas de diez minutos durante el mes de septiembre de 2016. El mismo día de la competición se celebrará un sorteo que determinará los

grupos que compiten en cada una de las batallas. Un Jurado nombrado al efecto seleccionará un máximo de ocho grupos, basándose en el nivel de los mismos, que pasarán a la fase final.

El jurado se atenderá a los siguientes criterios de valoración:

- 1.º Originalidad en los movimientos.
- 2.º Dificultad de los mismos.
- 3.º Ser completos, top rocks, footworks, powermoves, coreografías, etc.
- 4.º Técnica.
- 5.º Limpieza en los movimientos.
- 6.º No tocar al contrincante.
- 7.º Dejar bailar al adversario.

b) Fase final:

Los grupos seleccionados en la fase de selección tendrán que batallar en tres diferentes rondas para llegar a la final:

- 1.º Primera ronda: cuartos de final. Batallas de 10 minutos.
 - 2.º Segunda ronda: semifinales. Batallas de 10 minutos.
 - 3.º Tercera ronda: tercer y cuarto puesto y final. Batallas de 15 minutos.
2. El emparejamiento de los equipos para la primera ronda se hará mediante sorteo y, a partir de ahí, las otras dos rondas se harán por ganadores de las diferentes contiendas en orden ascendente.
3. La selección de los grupos ganadores no podrá determinarse ex aequo.
4. Ningún participante percibirá por su asistencia al campeonato cantidad alguna como honorario. La organización correrá con los gastos del viaje y manutención de cada persona inscrita asistente a la misma procedente de fuera del lugar donde se desarrolle la final del Campeonato.

Octavo. Órgano instructor.

Corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud la instrucción del procedimiento para la concesión de los premios correspondientes al Programa «Desencaja» en su modalidad de Campeonato de Break-Dance.

Noveno. Jurado.

1. Para la concesión de los premios del Campeonato «Desencaja» de Break-Dance, se constituirá un jurado, cuyos componentes serán nombrados por la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, de entre personas profesionales y especialistas de los diferentes ámbitos artísticos incluidos en el Programa.

2. Dicho jurado seleccionará las propuestas ganadoras atendiendo a criterios de calidad, originalidad e innovación técnica, así como, en caso de que lo estimen oportuno, otros criterios de carácter estético, ético y cultural.

3. El jurado podrá declarar desiertos los premios del Campeonato Andaluz de Break-Dance.

4. El fallo del jurado se hará público en la página web del programa Desencaja y será firme.

5. Las incidencias que puedan presentarse y los supuestos no previstos en las presentes bases reguladoras serán resueltas por los miembros del jurado, los cuales adoptarán sus decisiones por mayoría simple.

6. Los miembros del Jurado tendrán derecho a percibir las cantidades que puedan cubrir los gastos en que pudieran incurrir por el desarrollo de sus trabajos, tales como desplazamiento, alojamiento y manutención con los importes actualizados señalados en el artículo 11.2, 18 Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía y sus modificaciones posteriores. Asimismo, podrán recibir cantidades por un máximo de 200 euros en concepto de colaboración por su participación como miembros del Jurado.

Décimo. Indemnizaciones a finalistas y ganadores.

En los casos en que corresponda a los participantes, finalistas o ganadores la indemnización por gastos de desplazamiento, manutención o alojamiento, igualmente se someterán a lo señalado en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía. En el caso de los desplazamientos, se resarcirán únicamente los gastos por traslados en territorio nacional.

Undécimo. Premios e incentivos.

1. Se otorgarán premios a cada uno de los dos grupos ganadores y al mejor Bboy y Bgirl:

Primer Premio:

- Viaje a un evento de hip-hop como espectadores del mismo (transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 6.000 euros.

Segundo Premio:

- Viaje a un evento de hip-hop como espectadores del mismo (transporte, alojamiento y desayuno), valorado en un importe máximo de 3.000 euros.
- Mención especial al mejor Bboy: Un trofeo acreditativo de ser el mejor bailarín.
- Mención especial a la mejor Bgirl: Un trofeo acreditativo de ser la mejor bailarina.

2. Los premios consistentes en viajes tendrán que realizarse antes del día 15 de octubre de 2017.

Duodécimo. Aceptación de las condiciones de participación.

La participación en el Campeonato «Desencaja» de Break-Dance supondrá la total aceptación de las presentes condiciones de participación.

Décimotercero. Recursos.

Contra la presente resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ella, los cuales agotan la vía administrativa, podrá interponerse, ante la persona titular de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del siguiente a aquel en que se notifique el acto que derive de la misma, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre; o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución o desde el siguiente a la notificación del acto que se derive de la misma, en los términos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de julio de 2016.- El Director General, Francisco Tomás Pizarro Galán.

ANEXO I

(Página 1 de 4)

ANEXO II



Instituto Andaluz de la Juventud
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

SOLICITUD

1 DATOS DEL/DE LA PARTICIPANTE O REPRESENTANTE DEL GRUPO			
APELLIDOS:		NOMBRE:	
DNI/PASAPORTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO:		CÓD. POSTAL:	
DOMICILIO:		CÓD. POSTAL:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	PAÍS:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2 CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS			
<input type="checkbox"/> A. CERTAMEN ANDALUZ DE ARTES PLÁSTICAS			
TÍTULO DEL PROYECTO			
<input type="checkbox"/> B. CERTAMEN ANDALUZ DE CANCIÓN DE AUTOR			
NOMBRE ARTÍSTICO:			
TEMAS QUE PRESENTA AL CERTAMEN			
TÍTULO:			
TÍTULO:			
TÍTULO:			
TÍTULO:			
TÍTULO:			
<input type="checkbox"/> C. CERTAMEN ANDALUZ DE CÓMIC			
TÍTULO DEL CÓMIC:			
EN EL CASO DE GRUPOS, DATOS DE SUS COMPONENTES:			
	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	DNI
1.			
2.			
3.			
4.			
<input type="checkbox"/> D. CERTAMEN ANDALUZ DE CORTOS			
	TÍTULO DEL CORTO	DURACIÓN	
1.		Minutos (máx. 15 min)	
2.		Minutos (máx. 15 min)	
3.		Minutos (máx. 15 min)	



001992/2D

00096528

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

2	CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS (continuación)		
<input type="checkbox"/> E. CERTAMEN ANDALUZ DE JÓVENES FLAMENCOS			
MODALIDAD EN LA QUE SE PARTICIPA:			
<input type="checkbox"/> Cante. <input type="checkbox"/> Baile <input type="checkbox"/> Toque			
PROVINCIA EN LA QUE DESEA PARTICIPAR EN LA FASE PRELIMINAR			
<input type="checkbox"/> Almería. <input type="checkbox"/> Cádiz. <input type="checkbox"/> Córdoba. <input type="checkbox"/> Granada. <input type="checkbox"/> Huelva <input type="checkbox"/> Jaén <input type="checkbox"/> Málaga <input type="checkbox"/> Sevilla			
- ¿Necesita que la Organización ponga a su disposición artista/-s de acompañamiento? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> NO			
En caso afirmativo, indique el número de quién/-es componen su grupo de artistas de acompañamiento:			
Guitarrista/-s Palmas Percusión Cantaor/-a			
<input type="checkbox"/> F. CERTAMEN ANDALUZ DE FOTOGRAFÍA			
TÍTULO DEL TRABAJO FOTOGRAFICO:			
CARACTERÍSTICAS TÉCNICO ARTÍSTICAS DEL TRABAJO FOTOGRAFICO:			
<input type="checkbox"/> G. PREMIO DE NARRATIVA ANDALUCÍA JOVEN			
LEMA O SEUDÓNIMO:			
<input type="checkbox"/> H. PREMIO DE POESÍA ANDALUCÍA JOVEN			
LEMA O SEUDÓNIMO:			
<input type="checkbox"/> I. CERTAMEN DE DISEÑADORES NOVELES DE ANDALUCÍA			
EN EL CASO DE COLECTIVO, DATOS DE SUS COMPONENTES:			
	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	DNI
1.			
2.			
3.			
4.			
MODALIDAD EN LA QUE SE PARTICIPA:			
<input type="checkbox"/> Diseñadores Noveles de Andalucía. <input type="checkbox"/> Diseñadores Noveles de Trajes de Flamenca			

001992/2D

00096528

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

2 CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS (continuación)			
<input type="checkbox"/> J. CAMPEONATO ANDALUZ DE BREAK-DANCE/HIP-HOP			
NOMBRE DEL GRUPO:			
	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS COMPONENTES	EDAD	CIUDAD DONDE RESIDE
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
<input type="checkbox"/> K. CERTAMEN ANDALUZ DE GRAFFITI			
	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	
1.			
2.			
3.			
4.			
<input type="checkbox"/> L. CERTAMEN ANDALUZ DE TEATRO			
NOMBRE DEL GRUPO DE TEATRO:			
NÚMERO TOTAL DE MIEMBROS: personas (máximo 8 personas).			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO:			
DIRECCIÓN POSTAL DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO:			
CÓDIGO POSTAL		MUNICIPIO:	
PROVINCIA		PAÍS:	
TELÉFONO:	MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	
TÍTULO DE LA OBRA:			
AUTOR/A DE LA OBRA:			
DURACIÓN DE LA OBRA: minutos			
<input type="checkbox"/> M. CERTAMEN ANDALUZ DEL CIRCUITO JOVEN POP-ROCK DE ANDALUCÍA			
NOMBRE ARTÍSTICO DEL GRUPO:			
	COMPONENTES (NOMBRE Y APELLIDOS)	DNI/CERTIFICADO/TARJETA	INSTRUMENTOS:

001992/2D

00096528

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 4)

ANEXO II

2	CERTÁMENES, CAMPEONATOS Y PREMIOS CONVOCADOS (continuación)
TEMAS QUE PRESENTA AL CERTAMEN	
TÍTULO PRIMER TEMA:	AUTOR/A:
TÍTULO SEGUNDO TEMA:	AUTOR/A:
TÍTULO TERCER TEMA:	AUTOR/A:
3	CONSENTIMIENTO EXPRESO
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
La participación en estos Certámenes/Campeonatos/Premios implica la total aceptación de todas las bases.	
En a de de	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto Andaluz de la Juventud, le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/ formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado denominado "Programas", de titularidad del Instituto Andaluz de la Juventud, informándole que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la de gestionar y tramitar su solicitud de participación Certamen, Premio o Campeonato de su elección correspondiente al Programa "Desencaja".

Asimismo, se le informa que los datos de carácter personal solicitados son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud de participación en el certamen, premio o campeonato en el que desea participar y, en caso de no ser suministrados, no podremos atender debidamente dicha solicitud.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, con domicilio en C/Muñoz Olivé nº 1, 3ª planta, 41001 Sevilla o, a través del correo electrónico en arco.iaj@juntadeandalucia.es

001992/2D

00096528

ANEXO II
DIRECTORIO

1. Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.

DIRECCIÓN	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23, bajo.	04001	ALMERÍA	950 006 600	950 006 620
Plaza de Candelaria nº 6	11005	CÁDIZ	956 007 500	956 007 520
C/ Adarve, 2.	14002	CÓRDOBA	957 352 240	957 352 241
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones).	18009	GRANADA	958 025 850	958 025 870
C/ Rico, 26.	21001	HUELVA	959 011 950	959 011 951
C/ Arquitecto Berges, 34 A.	23007	JAÉN	953 001 950	953 001 970
C/ Carretería, 7.	29008	MÁLAGA	951 040 919	951 040 920
C/ Maese Rodrigo, 1.	41001	SEVILLA	955 036 350	955 036 360

2. Página web del Instituto Andaluz de la Juventud: <http://www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud>.

3. Correo electrónico: desencaja.iaj@juntadeandalucia.es.

4. Teléfono de información: Los respectivos de las Direcciones Provinciales citados en el cuadro del punto 1 y el 955 035 700 (Servicios Centrales).